

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2019-00137.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

Acéptase la renuncia de poder que hace el Dr. OMAR SNEIDER RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 C.G.P..

Procédase de inmediato por la secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de febrero de 2020, elaborando para el efecto el oficio allí ordenado, concediéndosele al pagador del CONSORCIO FOPEP el término de 2 días para que dé respuesta a lo pedido, y remitiéndolo a dicha pagaduría por el medio más expedito.

Respecto de la solicitud que vía correo electrónico fuera elevada por la demandante el 10 de marzo de 2021, se advierte que la misma fue decidida en auto del 7 de julio de 2020, en el que se ordenó a la secretaría verificar la existencia y viabilidad de entrega de dineros a la demandante, a lo que deberá procederse una vez se obtenga respuesta al precitado oficio, pues para el efecto se hace necesario saber primero a cuánto asciende en pesos el descuento del 50% de la asignación pensional que devenga el demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c1f4573af594052c711fef3f65a63694dcebf53d1b4d7f2877fad9af696650b

Documento generado en 20/04/2021 12:03:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**